



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 9752

PUERTO MONTT, 15 de Octubre del 2009

VISTOS

La Ley n° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el año 2008, el Decreto N°1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000.

TENIENDO PRESENTE

- La necesidad de contar con un fondo a Rendir para cubrir gastos menores relacionados con la realización del Bingo del Servicio de Bienestar Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE la apertura de un fondo fijo en efectivo único, ascendente a \$350.000(trescientos cincuenta mil pesos), destinado a financiar gastos menores de actividades relacionadas con la realización del Bingo del Servicio de Bienestar Municipal, el cual se llevara a efecto el día 17 de Octubre del 2009, en el Gimnasio Municipal.

Don Claudio Ojeda Navarro, profesional grado 9°, será la responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, la que no deberá exceder del 30.10.2009.

El gasto que irroga la presente Resolución ascendente a \$350.000, impútese a la cuenta 413.01.01. Fondos por Rendir del presupuesto del Bienestar Municipal 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OBA/CON/rms



ALCALDE DE PUERTO MONTT

